



# UNAP

## FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)

### RESOLUCIÓN DECANAL Nº 067-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 19 de octubre del 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 019-2020-DAFO-UNAP, de fecha 16 de octubre de 2020, presentado por el Director del Departamento Académico de la Facultad de Odontología, con el que solicita dejar pendiente el desarrollo y/o dictado de los cursos que no se puede virtualizar y, conservar las matrículas de los alumnos en dichos cursos hasta que, se pueda reprogramar el desarrollo y/o dictado de dichos cursos, mediante la ampliación de manera excepcional del Primer Semestre Académico 2020;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD, artículo 7:1 la Universidad identifica las asignaturas de los programas de pregrado y posgrado que, por la naturaleza de su contenido, tipo de actividades académicas, metodología de enseñanza o recursos pedagógicos que debe emplear, pueden ser impartidas de forma presencial y, el artículo 7.2 se excluyen de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.1, a las asignaturas cuyas actividades académicas requieran de ambientes o instalaciones especializados y, su uso se vea imposibilitado de ejecutarse debido a la medida dispuesta por la prevención y control del COVID 19, dado que no puede ser simulado o llevado de forma remota;

Que, por ser estos cursos de carácter 100% presenciales que requieren de ambientes quirúrgicos, por ser de naturaleza clínico práctico y, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por el recurrente es procedente, dejar pendiente el desarrollo y/o dictado de los siguientes cursos: **Cínica Integral del Adulto I, Clínica Integral del Niño I, Clínica Integral del Adulto III**, debiendo los alumnos inscritos en estos cursos conservar sus matrícula en el Primer Semestre Académico 2020, hasta que se pueda reprogramar el desarrollo y/o dictado de dichos cursos, mediante la ampliación de manera excepcional del Primer Semestre Académico 2020;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

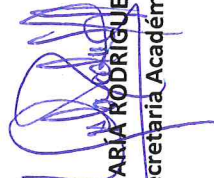
**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar dejar pendiente el desarrollo y/o dictado de los cursos que se indican a continuación, conservando su matrícula los alumnos inscritos en estos cursos en el Primer Semestre Académico 2020, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, hasta que se pueda reprogramar el desarrollo y/o dictado de dichos cursos, mediante la ampliación de manera excepcional del Primer Semestre Académico 2020:

Docente	Nivel/Ciclo	Código	Asignatura	Créditos	Horas teóricas	Horas Prácticas	Total Horas
Chávez Paredes Alejandro	Nivel 4/Ciclo VII	10050	Clínica Integral del Adulto I	8	X	16	16
Moura García Ana María Joaquina	Nivel 5/Ciclo IX	10062	Clínica Integral del Niño I	5	X	10	10
Chávez Toro Pedro	Nivel 5/Ciclo IX	10065	Clínica Integral del Adulto III	5	X	10	10

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**MANUEL JUSTO MEZA GARAY**  
Decano



  
**ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO**  
Secretaría Académica

